



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1079/2013 Anexo 2

RESOLUCIÓN N° 148/015

Montevideo, 18 de noviembre de 2015

VISTO: las renunciaciones a prórrogas presentadas por las firmas Sakira S.A., Unión Disprofarma S.A. Sufarma S.R.L y Sanyfíco S.A., respecto a diversos ítems que les fueran adjudicados en el marco del Llamado N° 2/2013 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 167/014 de fecha 5 de noviembre de 2014, modificativas y concordantes, se adjudicaron los referidos ítems.

II) que la Cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" del Pliego de Condiciones Particulares Documento A, dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta 6 (seis) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente válido, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

III) que las referidas renunciaciones se encuentran amparadas en la citada Cláusula, habiendo sido presentadas en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente readjudicar los citados ítems.

II) que respecto de los ítems N°s 80, 82, 132, 260, 261 y 366 se solicitó y recibió la conformidad de los proveedores con los cuales los renunciantes comparten adjudicación, o en su caso del propio adjudicatario en una opción alternativa adjudicada para el mismo ítem.

III) que respecto de los ítem N° 162 se solicitó y recibió la conformidad del proveedor integrante del Ranking de ofertas.

IV) que no es posible proceder a la readjudicación de los ítems N°s 30, 50, 55, 61, 63, 65, 67, 68, 85, 164, 169, 280, 284, 286, 313, 364 y 382.

V) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

18/11/2015 14:00:00
UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Readjudicar, en el marco del Llamado Nº 2/2013 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", los ítems N°s 80, 82, 132, 162, 260, 261 y 366, de acuerdo a lo que surge de los Anexos I a IV adjuntos los que forman parte de la presente Resolución.
- 2º) Dejar sin efecto, en el marco del citado Llamado, los ítems N°s 30, 50, 55, 61, 63, 65, 67, 68, 85, 164, 169, 280, 284, 286, 313, 364 y 382, según lo detallado en los Anexos II y III adjuntos.
- 3º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes del Llamado Nº 2/2013 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", a realizar la compra directa de los ítems detallados en el numeral anterior, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio", al amparo del artículo 33 literal C del TOCAF.
- 4º) El resto de los ítems adjudicados en el Llamado Nº 2/2013 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", se consideran prorrogados automáticamente en las mismas condiciones de su adjudicación original.
- 5º) La presente Resolución representa una disminución en la adjudicación de \$ 1:919.173 (pesos uruguayos un millón novecientos diecinueve mil ciento setenta y tres) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado resulta en la suma de \$ 179:758.153 (pesos uruguayos ciento setenta y nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y tres), detallándose la demanda por Organismos en el Anexo IV adjunto.
- 6º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de corresponder.
- 7º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 8º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 9º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas